



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°172-2025-DIGA

Callao, 01 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2099091 de la servidora administrativa nombrada, **EVELYN ROXANA SALDAÑA AGREDA**, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, quien solicita **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Proveído N°172-2025-OAJ-UNAC de fecha 24.03.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades accione y continúe con el debido procedimiento conforme a lo normado.

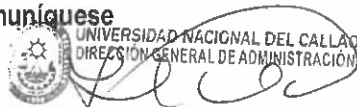
Que, mediante Oficio N°625-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 01.04.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, informa que lo solicitado por la administrada se encuentra contemplado en el Artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°625-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°172-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR con eficacia anticipada a la servidora administrativa nombrada EVELYN ROXANA SALDAÑA AGREDA, perteneciente a la Facultad de Ciencias Económicas, LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO (PADRE) CON GOCE DE HABER, por el periodo del 13.01.2025 al 17.01.2025, de conformidad con el Oficio N°625-2025-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos y al Proveído N°172-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO